



### RESUMEN EVALUACIÓN FINAL

A continuación, se presenta evaluación final de las propuestas recibidas para cada uno de los lotes de la convocatoria.

#### EVALUACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

PROPONENTES	OBSERVACIONES
COLOMBIA CIPE S.A.S.	Inhabilitados para continuar en el proceso
UNION TEMPORAL LOMA CALERO 2025	Inhabilitados para continuar en el proceso
CONSORCIO KITS ESCOLARES COMCAJA 2026	Habilitados

Se evaluó la experiencia de los proponentes, siendo la evaluación financiera y jurídica un requisito habilitante indispensable. Aquellas empresas que no cumplieron con estos requisitos habilitantes fueron descalificadas.

#### EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTES	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	SUBSANABLE
CONSORCIO KITS ESCOLARES COMCAJA 2026	CUMPLE	Documento por subsanar: C) Copia del registro único tributario (RUT). f) Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. No se aporta los certificados de la persona designada como representante legal conforme la carta de presentación de la propuesta. G) Boletín de Responsables Fiscales. No se aporta los certificados de la persona designada como representante legal conforme la carta de presentación de la propuesta. H) Certificado de antecedentes judiciales. No se aporta los certificados de la persona designada como representante legal conforme la carta de presentación de la propuesta. J) Registro de proveedores COMCAJA. Se encuentran registradas de manera independiente, no como consorcio. Uniones Temporales. (SUBSANABLE). Acreditar la existencia de la unión temporal, allegar documento de la constitucional de la Unión Temporal. Las personas jurídicas que integran la unión temporal deben cumplir los requisitos legales ya señalados en esta Invitación y acompañar los documentos que acrediten tal cumplimiento. Certificaciones de la persona que actúa como representante legal.	DOCUMENTOS SUBSANADOS





### CONSOLIDADO EVALUACIONES

CONSOLIDADO EVALUACIONES PROPONENTES KITS ESCOLARES 2026					
PROPIEDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN DE BIENES NACIONALES	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
COLOMBIA CIPE S.A.S.	0	0	0	0,00	0
UNION TEMPORAL LA LOMA	0	0	0	0,00	0,00
CONSORCIO KITS ESCOLARES	100	25	20	19,50	165

### Conclusión

En consecuencia, y una vez efectuado el análisis integral de las ofertas recibidas, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y jurídicos exigidos, conforme a los principios de transparencia, objetividad y selección objetiva establecidos en la normativa y en el Manual de Contratación.

Como resultado, el proponente **CONSORCIO KITS ESCOLARES COMCAJA 2026**, ha sido seleccionado para la adquisición, suministro y entrega del Subsidio Escolar en especie, correspondiente a la vigencia 2026, representado en un kit escolar para los afiliados y beneficiarios en categorías A y B, al superar satisfactoriamente todas las condiciones requeridas.

Se deja constancia de que el proponente COLOMBIA CIPE S.A.S. remitió justificación de precios artificialmente bajos el día 30 de diciembre a las 03:41 p. m. No obstante, se aclara que la etapa procesal en la cual debía presentarse dicha justificación correspondía a la fase de *"Aclaración sobre las condiciones y términos de referencia de la invitación"*.

En concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso, específicamente en el Capítulo I – Generalidades de la Entidad y la Invitación, numeral 21. Causales de Rechazo, literal m), se dispone que serán rechazadas aquellas propuestas cuyo valor global sea inferior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, por considerarse artificialmente bajas. En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por el proponente mencionado no continuó dentro del proceso de selección.

De esta manera, se garantiza que la decisión adoptada responde a los principios de economía, eficacia y responsabilidad, en estricto apego al marco de selección objetiva y al procedimiento institucional vigente.

Cordialmente,

CLAUDIA PINZON DOMINGUEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA SUPLENTE

Elaboró: Carolina Gallego R. – Líder Gestión Contractual

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Cra.12 No 96 – 23 Barrio Chicó Reservado) Teléfono (601-8418441) (Bogotá)  
e-mail: [dir.admin@comcaja.gov.co](mailto:dir.admin@comcaja.gov.co) Página Web: [www.comcaja.gov.co](http://www.comcaja.gov.co)



Vigilado Supersubsidio